OTROSI N° 1

CMC-008-2023

NÚMERO:	CMC-008-2023
CONTRATISTA:	GESTION EMPRESARIAL DEL ORIENTE S.A.S
REP LEGAL	**OSCAR JULIAN CORREA ESCOBAR**
C.C.	**71556548**
NIT	**901.118.229**
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS Y MONTAJE DE SONIDO PARA LA REALIZACION DE EVENTOS A CARGO DEL IMDER DE EL RETIRO"
VALOR INICIAL:	DIESICIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($17.630.000)
VALOR ADICION	CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000)
VALOR TOTAL	VEINTI DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($22.630.000)
PLAZO:	A partir de la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2023
SUPERVISOR:	JORGE ALBERTO BUITRAGO GARCIA

JORGE ALBERTO BUITRAGO GARCIA mayor de edad y vecino de El Retiro Antioquia, identificado con cédula 71.556.421 de El Retiro, actuando como representante legal de INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN (IMDER), en su calidad de director y representante legal según decreto de nombramiento 006 DE 02 de enero de 2020 y diligencia de posesión del 02 de enero de 2020 de una parte quien en este otro si y para sus efectos se denominara EL IMDER y de la otra **OSCAR JULIAN CORREA ESCOBAR**, identificado con cédula **71556548**, en representación de la GESTION EMPRESARIAL DEL ORIENTE S.A.S identificada con NIT **901.118.229**, de la otra parte, que se denominará el contratista, se ha convenido celebrar el presente otrosí N° 1 al contrato de SERVICIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS Y MONTAJE DE SONIDO PARA LA REALIZACION DE EVENTOS A CARGO DEL IMDER DE EL RETIRO".

CONSIDERANDO

A) Que EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION "IMDER"**,** suscribió el contrato de MÍNIMA CUANTÍA **CMC -008-2023** con GESTION EMPRESARIAL DEL ORIENTE S.A.S, con Nit **901.118.229,** REPRESENTANTE LEGAL **OSCAR JULIAN CORREA ESCOBAR**, por un valor DIESICIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($17.630.000) y un plazo contemplado a partir de la suscripción del acta de inicio previa aprobación, sin que supere el 31 de diciembre de 2023. Cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS Y MONTAJE DE SONIDO PARA LA REALIZACION DE EVENTOS A CARGO DEL IMDER DE EL RETIRO"

B) Que al contrato que se pretende realizar este OTROSI modificatorio, se encuentra vigente y en ejecución

C) Que la entidad contratante en atención a la necesidad de la prestación del servicio de sonido y logística para eventos , con el fin de dar cumplimiento a diferentes programas y proyectos que requiere la institución como lo son el servicio de sonido y logística, es necesario realizar una adición al contrato en moción para las siguientes actividades, Cros Training 4D que se realiza en la zona norte, para el disfrute y acompañamiento de las personas de la comunidad en general puedan participar y aprovechar de estos grandes espacios que son para la salud y bienestar de la comunidad , también se requiere sonido para el evento que se hace cada año denominado la carrera de colores , también denominada (OLIMPIADAS ESPECIALES), el cual participan todas las personas del municipio las cuales tienen capacidades especiales, además de la celebración de diferentes actividades institucionales y actividades de entretenimiento, actividades físicas, deportivas y recreación.

Estas actividades están establecidas previo a un cronograma para la vigencia, siendo necesario continuar con la prestación de este servicio, a fin de garantizar el adecuado desarrollo y cumplimiento del funcionamiento ordinario de la Entidad.

D)Por lo anterior, se requiere realizar un otrosí por valor CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000), respaldados en el certificado de disponibilidad presupuestal 411 del 28 de agosto de 2023.

E) Esta justificación se hace de conformidad con los mandatos del artículo 3º de la Ley 80 de 1993, en cuanto a que los fines de la contratación son buscar el cumplimiento de los cometidos estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellos en la consecución de dichos fines, e igualmente bajo los lineamientos del Decreto 1082 de 2015.

F) Por lo demás el resto del clausulado del presente contrato queda igual a lo acordado previamente.

De conformidad con lo anterior, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: MODIFICAR Adicionar al valor contrato CMC-008-2023 la suma de CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000), quedando un valor total del contrato por **VEINTI DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($22.630.000)**

La presente adición será respaldada con el certificado de disponibilidad presupuestal 411 del 28 de agosto de 2023.

SEGUNDO: PUBLICACIÒN: La presente modificación requiere de acuerdo al Decreto 1082 de 2015 de su Publicación en la página web www.contratos.gov.co una vez legalizado.

TERCERO VIGENCIA: En lo demás, que no contraríe lo aquí acordado, la presente MODIFICACIÓN, queda sometida a las cláusulas establecidas en el Contrato de mínima cuantía **CMC-008-2023**

CUARTO: DOCUMENTOS DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN Forman parte integrante de la presente modificación los siguientes documentos:

a) Justificación de las partes contratantes

De conformidad con lo que antecede, en ejercicio de las facultades de que son

titulares cada uno de los firmantes, suscriben este Otro si en el Municipio de El Retiro a los 28 días del mes de agosto de 2023

Para constancia firman los que en ella intervinieron.

JORGE ALBERTO BUITRAGO GARCIA
C.C. 71.556.421
Director IMDER.